



IEPS a gasolinas, refrescos y cigarros aumentará 4.5% para el 2025

● La reforma a la Ley del Infonavit, que ya fue aprobada en el Senado, convertiría al gobierno en un jugador dominante y pondría en riesgo su naturaleza tripartita, advirtió el Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Sebastián Díaz Mora
sebastian.diaz@eleconomista.mx

Las cuotas de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a productos como las gasolinas, el diésel, los cigarrillos y refrescos aumentarán 4.5% para el 2025, proyectó el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

De esta manera, la cuota de IEPS que se cobrará a la gasolina regular o Magna quedará en alrededor de 6.45 pesos por litro, 28 centavos más que en este año.

Mientras que en el caso de la gasolina Premium o roja, el IEPS será de 5.44 pesos por litro en el 2025, un incremento de 23 centavos, y en del diésel será de 7.09 pesos por litro, esto es 30 centavos más que el presente año.

Para los refrescos y bebidas saborizadas, el IEPS quedará en 1.64 pesos por litro, un aumento de siete centavos, mientras que para los cigarrillos, el impuesto quedará en 64 centavos por cigarro, un alza de 2 centavos.

Rodolfo Servín Gómez, vicepresidente de relaciones y difusión del IMCP, recordó que en la Ley del IEPS se establece que las cuotas de este impuesto se deben actualizar año con año conforme a la inflación. El último dato de inflación dado a conocer por el Inegi, del mes de noviembre, se ubicó en 4.55% a tasa anual.

De ahí que, dijo Servín Gómez, esperan que la actualización de las cuotas de IEPS para el 2025 sea de 4.5 por ciento.

Reforma al Infonavit

La reforma a la Ley del Infonavit, que ya fue aprobada en el Senado y sólo está pendiente que sea avalada por la Cámara de Diputados, propone una composición asimétrica de los órganos de vigilancia del

La Ley del IEPS se establece que las cuotas de este impuesto se deben actualizar año con año conforme a la inflación.

instituto que convertiría al gobierno en un jugador dominante y pondría en riesgo su naturaleza tripartita, advirtió el vicepresidente fiscal del IMCP, Rolando Silva Briceño.

“Consideramos que es muy importante que esta decisión se lleve a una reflexión más profunda. A nosotros nos parece que el Infonavit ha respondido a las necesidades de los mexicanos con su composición tripartita. El hecho de que exista un equilibrio entre gobierno, trabajadores y patrones, consideramos que debería conservarse”, declaró el presidente del IMCP, Héctor Amaya.

Amaya dijo que vieron con agrado el hecho de que se haya hecho una pausa al proceso legislativo para la aprobación de esta reforma, luego de que la Cámara de Diputados descartó hacer una sesión extraordinaria para avalar la reforma antes de que termine el presente año.

En la reforma a la Ley del Infonavit aprobada por el Senado, se propone reconfigurar la integración de los comités de vigilancia, auditoría y transparencia de la asamblea general del Instituto, otorgando una mayoría a la representación del gobierno federal.

Además, también se propone que el director general del Instituto sea designado directamente por el Presidente (a) de la República, sin posibilidad de que los sectores obrero y patronal puedan emitir su opinión durante el proceso de elección del cargo.